



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 18 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 307 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **ALBERTO ABURTO JIMENEZ**, Auxiliar de Servicios del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **F**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 850 puntos correspondientes a 1 Bienio, capacitación 150 puntos, sumando un total de 1000 puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 850 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 14 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2016 al Nivel 14 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **ALBERTO ABURTO JIMENEZ**, Asimilado en la Categoría F), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 850 puntos, acumulando un total de 1.000 (experiencia 850 y capacitación 150 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2016.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA  
COMUNA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/JAO/jgs

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460